

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

| EXPEDIENTE   | DESCRIPCIÓN                                                                                 | IMPORTE MÁXIMO<br>(I.V.A. no incluido) |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| S-03050-2026 | SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CONEJO SILVESTRE EN EL CE LAS ROZAS-MAJADAHONDA RTVE | 10.000 €                               |

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora indicada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo I).

La oferta se presentará en un único sobre. Este sobre incluirá la proposición económica según el **Anexo I**. Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

#### **1) Objeto de la contratación:**

Prestación del servicio de gestión y control de la población de conejo silvestre en el Centro RTVE Las Rozas-Majadahonda, mediante la ejecución de actuaciones de diagnóstico, control y reducción poblacional, incluyendo la aplicación de métodos autorizados, el uso de medios técnicos adecuados y el seguimiento de la eficacia de las intervenciones.

#### **2) Precio:**

El precio máximo aplicable por el servicio será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

#### **3) Plazo de ejecución:**

En caso de que sean necesarias varias actuaciones, el plazo de ejecución finalizará el 31/12/2026, quedando abierta la posibilidad de ampliar dicho plazo, si fuera necesario, previa autorización de RTVE.

#### **4) Lugar de ejecución:**

Los servicios se realizarán en el siguiente centro de RTVE:

- **LAS ROZAS-MAJADAHONDA (MADRID):** Calle de Santa Beatriz de Silva, 28221 Majadahonda (Madrid).

### 5) Criterios de adjudicación del expediente:

La adjudicación del contrato se acordará de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Condiciones económicas (precio): 100 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM} (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta X})$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, y antes de la formalización del contrato, RTVE podrá requerir al licitador con mejor oferta, en el trámite previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, la presentación de la documentación que acredite que dispone de los medios para ejecutar el contrato.

Si el licitador requerido no acredita el cumplimiento las condiciones indicadas en su oferta, se considerará que ha retirado su oferta con los efectos previstos en el artículo 150.2 de la Ley.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 1 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del contrato.

- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de trabajadores, usuarios, visitantes, instalaciones y bienes de RTVE, incluyendo, cuando proceda, señalización, balizamiento, control de accesos, uso de equipos de protección individual y coordinación previa con el responsable designado por RTVE. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a una penalidad de hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- Cuando el incumplimiento genere riesgo relevante para personas, instalaciones o terceros, o suponga la ejecución de trabajos sin las medidas mínimas de seguridad exigibles, la penalidad podrá alcanzar hasta el 10% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la suspensión inmediata de los trabajos.
- Por ejecución incompleta o defectuosa RTVE, como la no retirada de cuerpos, el abandono de restos en las instalaciones, la falta documental de gestión de residuos, falta de entrega de informes, podrá exigir la

subsanación inmediata de las deficiencias y aplicar una penalidad de hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento.

El incumplimiento de la normativa aplicable, cuando sea imputable al adjudicatario, podrá dar lugar a una penalidad de hasta el **10% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido**, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles, penales o de cualquier otro orden que pudieran corresponder.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

**9) Procedimiento CAE:** Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

**10) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**11) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

**Se ruega acuse de recibo.**

**Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> .....  
..... (Nombre y dos apellidos) provisto de D.N.I. número ..... , expedido con fecha .....  
... y domiciliado en ..... calle/plaza .....  
....., CP ..... , en calidad de ..... (cargo que ocupa) .....  
.. de la empresa ..... (nombre o razón social) con NIF .....  
..... y domicilio social en ..... CP número ..... , calle/plaza .....  
..... número. .... , enterado del procedimiento  
general tramitado para adjudicar el expediente **S-03050-2026 “SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CONEJO SILVESTRE EN LA FINCA RTVE LAS ROZAS-MAJADAHONDA”**.

A tal efecto, se comprometo a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

| Expediente                                                                                       | IMPORTE OFERTADO<br>(IVA no incluido) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| S-03050-2026 SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CONEJO SILVESTRE EN CE LAS ROZAS-MAJADAHONDA | _____ €                               |

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

..... a, .... de ..... de 2026  
- FIRMA - (Obligatoria)